

BAQUEDANO, 26 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

424

VISTOS:

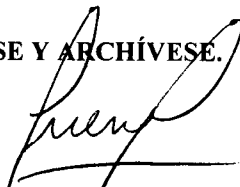
1. Licitación Pública denominada "Construcción Piscina Recreativa, Localidad de Sierra Gorda fase Terminaciones ID 3847-2-LP10".
2. Certificado de Acuerdo N° 93, de fecha 10 de Diciembre de 2007, emitido por la Secretaria Municipal.
3. Decreto Exento N° 0036, de fecha 08 de Enero 2010 el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
4. Certificado de acuerdo N° 37, de fecha 19 de Enero de 2010, emitido por la Secretaria Municipal.
5. Acta Visita a Terreno, de fecha 13 de Enero de 2010.
6. Acta de Apertura, de fecha 29 de Enero de 2010.
7. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 03 de Febrero de 2010.
8. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 03 de Febrero de 2010.
9. El Memorando de Alcaldía N° 057, de fecha 04 de Febrero de 2010, el cual adjudica la Licitación a la Empresa E.L.B. Arquitectura y Cía. Ltda. Rut 76.018.104-8, por un monto de \$241.274.679.- impuestos incluidos.
10. Certificado de Acuerdo N° 46 de fecha 19 de febrero de 2010, emitido por la Secretaria municipal, que aprueba adjudicar el proyecto al oferente mencionado.
11. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "Construcción Piscina Recreativa, Localidad de Sierra Gorda fase terminaciones ID 3847-2-LP10", a la Empresa E.L.B. Arquitectura y Cía Ltda, Rut N° 76.018.104-8, por un monto de \$ 241.274.679.- impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Municipal Subtítulo 34, Item 07, deuda flotante por \$160.291.000.- y a la Cuenta Municipal Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Obras Civiles por \$84.913.000.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LEIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/dfv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Departamentos Municipales (4)